



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

**RESOLUCIÓN No. 03
(25 de diciembre 2019)**

Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, CHIRIGUANA– Cesar

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **CHIRIGUANA-Cesar**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 19 - 28 Nov, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 2 - 6 Dic, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el 12/9/2019, se publicó listado de Admitidos y no Admitidos
- Que del 10 - 11 Dic, se realizó la recepción de Reclamaciones de los aspirantes no convocados.
- Que el 13-dic., se da respuesta a reclamaciones de no convocados
- Que el día 21 de diciembre 2019 entre las 07:00 am y 10:00 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la normar que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con su valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No.03 con fecha del 24 de diciembre de 2019 cuyos nombres y resultados son los siguientes:

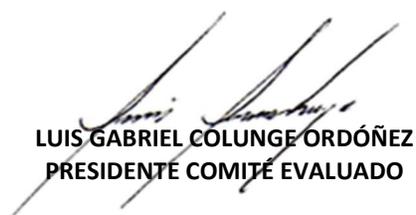


La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL	EGRESADO 2	TITULO 4	ESPECIALIZACION 1	MAESTRIA 1	EXPERIENCIA 24 MESES 1	HASTA 60 MESES 2	MAS DE 60 MESES 3	TOTAL ANTECEDENTES
12693836	0		0	0								0
1062812376	4	10	32	46		4						4
1064794865	0		0	0								0
1065571998	0		0	0								0
1129582283	5	10	41	56		4	1					5
72286879	6	10	53	69		4	1		1			6
1064796727	4	10	43	57		4						4
5013635	0		0	0								0
1064792503	5	9	60	74		4	1					5
1015418196	0		0	0								0
1065658494	0	10	42	52								0
77106458	9	9	44	62		4	2				3	9
77105332	0		0	0								0
77105224	0		0	0								0

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de 2019.



LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADO